

San Antonio Oeste, emitida en la fecha de la firma digital.-

Y VISTOS: Los presentes autos caratulados PADOVANO ANGELA ROSA S/
SUCESSION AB INTESTATO (VIRTUAL), Expte. SA-00672-C-0000,

Y CONSIDERANDO:

I.- Que, lo herederos declarados en autos, han presentado el día 25/06/2026, una cesión de derechos hereditarios sobre los bienes que integran la misma.-

II.- Que, en el mismo, han acordado que: la heredera Patricia Viviana Velázquez DNI.16.929.199 cede y transfiere la totalidad de la herencia, que tiene y le correspondiere en la presente sucesión en favor del otro heredero declarado, Sr. Fernando Gabriel Velázquez DNI.17.508.634.-

III.- Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 2302 del CCyC, corresponde aprobar la cesión de derechos hereditaria en cuanto a lugar por derecho y así corresponder, lo que así RESUELVO.-

IV.- Regístrese y notifíquese.-

K. Vanessa Kozaczuk

Jueza